



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Año de la Grandeza Argentina

Resolución

Número: RESOL-2026-428-APN-SSN#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 28 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2025-103526834-APN-GA#SSN - GENERALI ESPAÑA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.: INSCRIPCIÓN REASEGURADORA ADMITIDA - GENERALI ESPAÑA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS: BAJA DE INSCRIPCIÓN

VISTO el Expediente EX-2025-103526834-APN-GA#SSN, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SSN N° 37.018 de fecha 21 de agosto de 2012, se autorizó a GENERALI ESPAÑA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS a operar en calidad de reaseguradora admitida y se la inscribió en el Registro de Entidades de Seguros y Reaseguros bajo el número 839.

Que GENERALI ESPAÑA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS se fusionó y resultó absorbida por GENERALI SEGUROS Y REASEGUROS S.A., la cual adoptó la denominación GENERALI ESPAÑA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Que GENERALI ESPAÑA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. presentó la documentación a fines de obtener la autorización para operar en la REPÚBLICA ARGENTINA como reaseguradora admitida.

Que GENERALI ESPAÑA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014; en adelante RGAA) para operar en los términos precedentemente expuestos.

Que, consecuentemente, corresponde dar de baja la inscripción de GENERALI ESPAÑA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS en el Registro de Entidades de Seguros y Reaseguros en los términos del punto 2.6. del Anexo del punto 2.1.1. del RGAA.

Que, asimismo, cabe proceder a la inscripción de GENERALI ESPAÑA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. como reaseguradora admitida, conforme lo previsto en el punto 2 del Anexo del punto 2.1.1. del RGAA.

Que la Gerencia de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo se expidió en lo atinente a su órbita competencial.

Que la Gerencia Técnica y Normativa tomó intervención en el marco inherente a su competencia.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha dictaminado en las presentes actuaciones.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 67 de la Ley de Entidades de Seguros y su Control N° 20.091.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la baja de la inscripción de GENERALI ESPAÑA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS en el Registro de Entidades de Seguros y Reaseguros de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, entidad inscripta bajo el número 839, de conformidad con lo previsto en el punto 2.6. del Anexo del punto 2.1.1. del RGAA.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a GENERALI ESPAÑA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. a operar como Reaseguradora Admitida en el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA, de conformidad con lo previsto en el punto 2 del Anexo al punto 2.1.1. del RGAA.

ARTÍCULO 3°.- Hacer saber a GENERALI ESPAÑA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. que una vez notificada la presente Resolución se inscribirá en el Registro de Entidades de Seguros y Reaseguros de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN y, oportunamente, se le comunicará el número de inscripción asignado.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a GENERALI ESPAÑA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en el domicilio constituido sito en Fitz Roy N° 957, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P. 1414), y publíquese en el Boletín Oficial.

Digitally signed by PLATE Guillermo Pedro
Date: 2026.09.28 15:01:33 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Guillermo Plate
Superintendente
Superintendencia de Seguros de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.28 15:01:35 -03:00